



10 FEB 2015

CÓRDOBA

VISTO:

La oportunidad y conveniencia de crear el Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) a desarrollarse durante el año 2015 en el marco de las políticas de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) a desarrollarse en el marco de las políticas de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba, contempla generar espacios de reflexión en relación a la vocacional/ocupacional en el presente vital y reconocer situaciones en relación a la problemática del aprendizaje en el nivel superior

Que dicho Programa tendrá como norte promover estrategias de aprendizaje en estudios de nivel superior, fortaleciendo vínculos en la construcción de lazo sociales en relación a la condición de estudiantes, teniendo como eje la integración de todos los aspectos y alumnos de la Universidad Provincial de Córdoba

Que el propósito del Programa es garantizar las condiciones de permanencia e igualdad de oportunidades en el marco de la atención prioritaria y en función de la calidad académica de los estudiantes en la Universidad Provincial de Córdoba, acompañando su trayectoria

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
SERVIO A LA LENGUA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ASesorÍA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASesorÍA TÉCNICA

ES COPIA DEL ORIGINAL

0013

Que para tal fin el Programa contará con tres instancias a desarrollar: atención psicopedagógica, tutorías estudiantiles y formación continua por medio de talleres y seminarios, los cuales se desarrollarán paulatina y gradualmente acordes a la necesidad de la población estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en dicho marco, un equipo de especialistas en psicopedagogía y psicología se encargará de promover y brindar un espacio de orientación desde un enfoque psico-socio-educativo, que apele a las posibilidades y disposiciones contextuales y situacionales del estudiante.

En virtud de todo ello,

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** CRÉASE el PROGRAMA DE ORIENTACION VOCACIONAL, OCUPACIONAL Y EDUCATIVA (O.V.O.E.) a desarrollarse durante el año 2015, en el marco de las políticas de Bienestar Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 2º:** ENCOMIENDESE a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles arbitrar los medios necesarios para la implementación y puesta en funcionamiento del Programa creado por el artículo primero.

**Artículo 3º:** PROTOCOLICEMSE, comuníquese y archívese.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Aravena*  
LIC. FAVIO ARAVENA  
Secretario Técnico



ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCION Nº **0013**

*Isabel Bohorquez*  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ

OVJE

CORDOBA, 31 AGO 2015.

**VISTO:**

*La necesidad de reasignar el ámbito de funcionamiento del Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.), creado por Resolución Rectoral N° 013/2015;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que dicho Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) se encuentra hasta la fecha bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el marco de las políticas de Bienestar Estudiantil de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que dicho Programa cuenta con un equipo de especialistas en psicopedagogía y psicología, que brindan un espacio de orientación y atención psicopedagógica, entre otras muchas funciones, siendo la Facultad de Educación y Salud su centro de referencia y atención.*

*Que resulta oportuno y conveniente la desvinculación del Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Provincial de Córdoba y que pase al ámbito de la Facultad de Educación y Salud de esta Casa de Altos Estudios.*

*Que la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley N° 10.214, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los*

*por el*  
430-PAVITA A. ARAVENA  
Secretario Técnico  
Facultad de Educación y Salud  
Universidad Provincial de Córdoba



órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

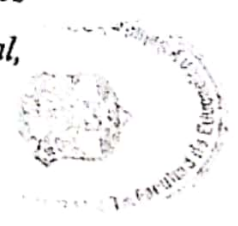
**Artículo 1°:** DESVINCÚLESE al Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 2°:** DISPÓNESE que el Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.) funcione bajo la órbita de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 3°:** ENCOMIÉNDESE a la Facultad de Educación y Salud los medios necesarios para la prosecución del Programa de Orientación Vocacional, Ocupacional y Educativa (O.V.O.E.).

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
LIC. FAVIO A. ARAVENA  
Secretario Técnico  
Facultad de Educación y Salud  
Universidad Provincial de Córdoba



RESOLUCION N° **0190**



*[Handwritten signature]*  
Dra. ISABEL B. HORQUEZ  
Rectora Normalizadora  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA